



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 220-2017-IPD/P...

Lima, 01 de setiembre del 2017

VISTOS: El Informe N° 611-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 957-2017-IPD/OGA/UP emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 000256-2017-IPD/SG emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

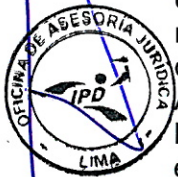
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 133-2017-P/IPD de fecha 05 de mayo de 2017, se resolvió designar al Sr. Julio Antonio Caycho Lavado como Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2017, se resolvió aceptar, al 31 de agosto de 2017, la renuncia presentada por el Sr. Julio Antonio Caycho Lavado, como Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorándum N° 000256-2017-IPD/SG de fecha 01 de setiembre de 2017, la Secretaría General, solicita realizar las acciones correspondientes para encargar por suplencia, la Jefatura de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, al Sr. Jaime Rubén Enciso Rodas, Técnico en Contabilidad I, con nivel remunerativo S.T.C, a partir del 01 de setiembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 957-2017-IPD/OGA/UP de fecha 01 de setiembre de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, concluye que resulta necesario efectuar las acciones respectivas a fin de emitir el acto administrativo que encargue como Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de setiembre de 2017, al Sr. Jaime Rubén Enciso Rodas, servidor de la Entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en adición a sus funciones como Técnico en Contabilidad I, con nivel remunerativo S.T.C y en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Asimismo, el artículo 82°, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula el desplazamiento de personal en todas las entidades de la Administración Pública, cuyo personal se encuentre comprendido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento. Estando a ello, el numeral 3.6.1 del referido instrumento normativo, estipula que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 611-2017-IPD/OAJ de fecha 01 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto administrativo que encargue, a partir del 01 de setiembre de 2017, la Jefatura de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, al Sr. Jaime Rubén Enciso Rodas, Técnico en Contabilidad I, con nivel remunerativo S.T.C, en adición a sus funciones;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 01 de setiembre de 2017, la Jefatura de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, al Sr. Jaime Rubén Enciso Rodas, Técnico en Contabilidad I, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

